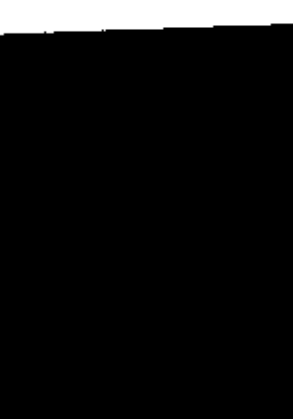
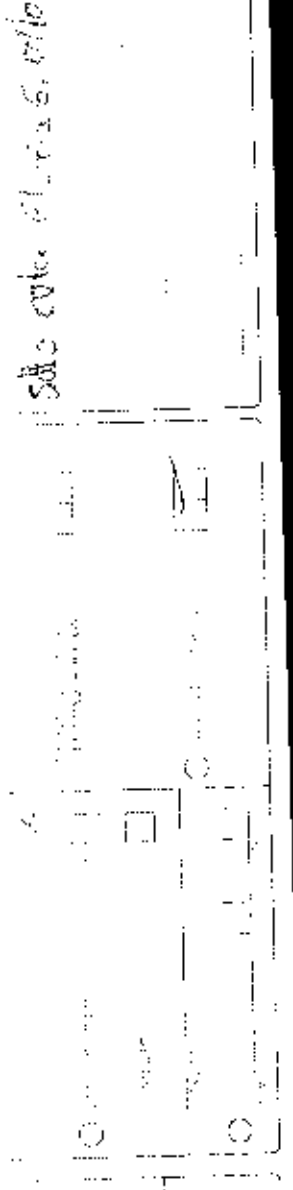
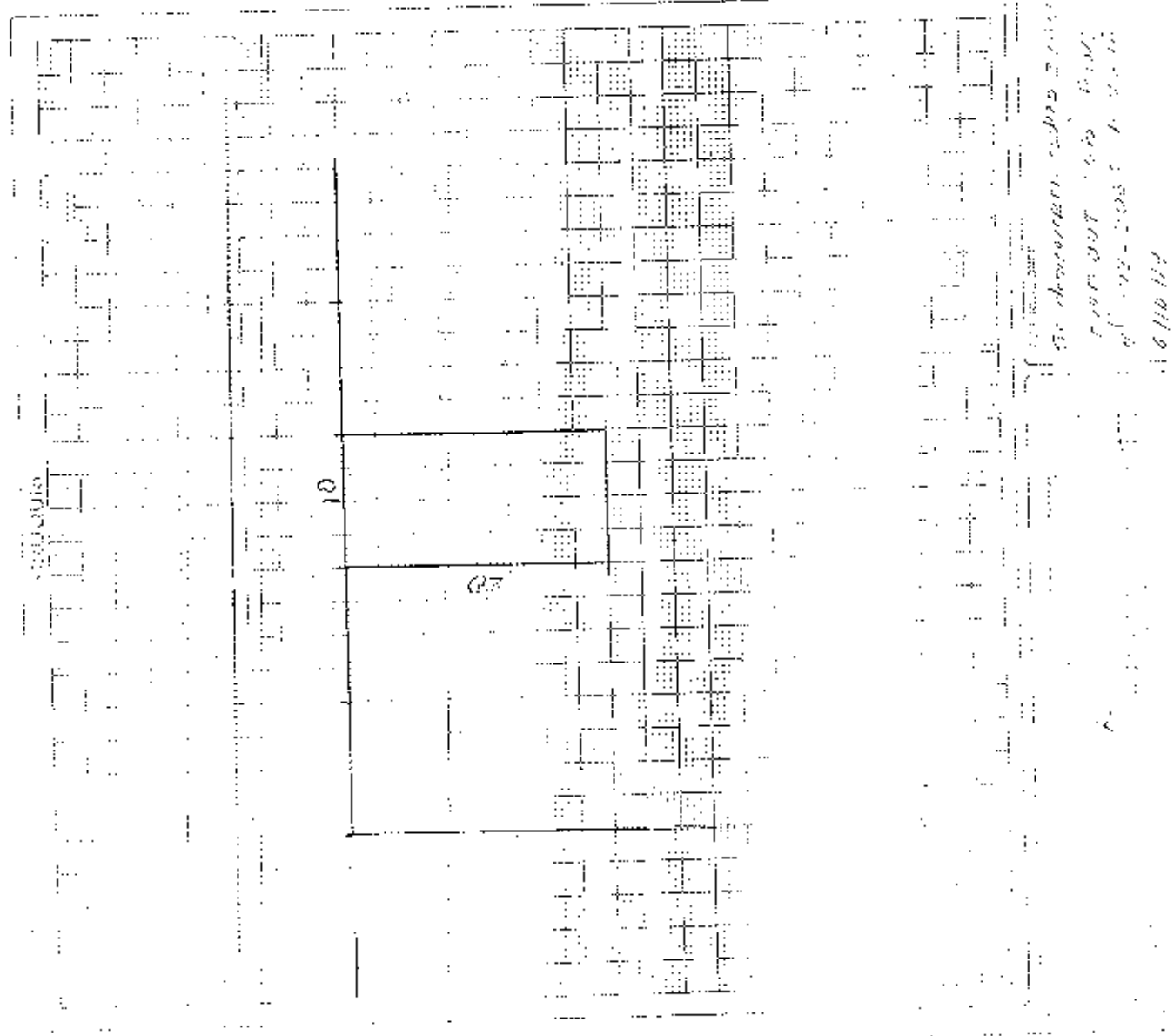


25-956-14

337017000



[illegible]

INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		ELECTRICIDAD		AGUA		VENIMOS		TUBERIAS		EXTENSION SUPERIOR		FISIO		EN EL PISO SUPERIOR O CONTRAPISO		EN EL CLOQUE		EN EL PISO	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44
45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66
67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88
89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110
111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132
133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154
155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176
177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198
199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220
221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242
243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264
265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286
287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308
309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352
353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374
375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396
397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418
419	420	421	422																		

INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		ELECTRICIDAD		AGUA		VENIMOS		TUBERIAS		EXTENSION SUPERIOR		FISIO		EN EL PISO SUPERIOR O CONTRAPISO	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54
55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72
73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108
109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126
127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162
163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198
199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216
217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234
235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252
253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288
289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306
307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324
325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342
343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378
379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396
397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414
415	416	417	418	419	420	421	422	423	424								

ISSN 0008-0548 A 922217-7 366NTA

PRIMERA COPIA

2014.10.08.01 - 1112

ESCRITURA PUBLICA DE:

COMPRAVENTA

OTORGA :

SEÑORA DELIA ESPERANZA Cedeño MENDOZA

A FAVOR DE:

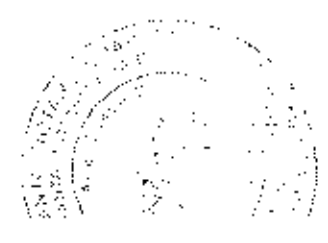
SEÑORA EMMA EUFRACIA MENDOZA MACIAS.-

CUANTIA :

USD \$ 600,00

11 DE DICIEMBRE DE 2014

*Sello
01/10/14*



NUMERO: 2014.13.08.04.P.8527 21/20032

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA DELIA
ESPERANZA CEDEÑO MENDOZA; A FAVOR DE LA
SEÑORA EMMA EUFRACIA MENDOZA MACIAS.

CUANTIA: USDS 600,00

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles,
treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, ante mí,
Abogada ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta
del Cantón Manta, comparecen, por una parte la señora DELIA
ESPERANZA CEDEÑO MENDOZA, de estado civil divorciada,
con cédula de ciudadanía números: uno tres cero cuatro siete seis
cuatro nueve cinco dos, por sus propios derechos y a quien en
adelante se le denominará simplemente como "LA VENDEDORA", y,
por otra parte la señora EMMA EUFRACIA MENDOZA MACIAS,
de estado civil casada con el señor Pedro Iván Cedeño Alava, con
cédula de ciudadanía números: uno tres cero cinco ocho siete
nueve nueve nueve siete, por sus propios y personales derechos y a
quien en adelante se le podrá denominar simplemente como "LA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí.

COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidades ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que se la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue : **SEÑORA NOTARIA .-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRA VENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora **DELIA ESPERANZA CIDEÑO MENDOZA**, por sus propios y personales derechos y a quién en adelante se le denominará simplemente como "LA VENDEDORA", y, por otra parte la señora **EMMA EUFRACIA MENDOZA MACIAS**, por sus propios y personales derechos y a quién en adelante se le denominará simplemente "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** "LA VENDEDORA" declara que es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno ubicado en el Sector Nuevo Manta, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Tarqui, Lote N.- S/N con una superficie

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

de 0.3854HAS. ; el mismo que lo adquirió por adjudicación que
hiciera a su favor el Ministerio de Agricultura y Ganadería,
Acuicultura y Pesca; según consta de la Adjudicación dictada el
dieciséis de agosto del dos mil once, Protocolizada en la Notaría
Pública Cuarta, del cantón Manta, el doce de enero del dos mil doce ;
e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el día
catorce de junio del dos mil trece ; con las siguientes medidas y
líderos. NORTE: Calle publica en 40.00 M R. Siguiendo su
trazado. SUR. Calle publica en 40.00 M R. Siguiendo su trazado.
ESTE: lote del Señor Oscar Atahualpa Chila Vélez en 45.50 M R. S
36 53 51 W, calle publica en 5.00 M.R. Siguiendo su trazado, lote
del Sr. Manuel Italo Zambrano Macías en 14.50 M R. S 36 55 31
W., lote de la Señora Delia Esperanza Cedeño Mendoza en 30.00
M R. S 35 50 30 W. OESTE: Calle publica en 100.00 M R.
Siguiendo su trazado. **TERCERA: VENTA.** Enunciando lo

anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora señora

DELIA ESPERANZA CEDEÑO MENDOZA, hoy tiene a bien

dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora

señora **EMMA EUFRACIA MENDOZA MACIAS**, un lote de

terreno desmembrando del adquirido en mayor extensión, descrito e

individualizado en la cláusula de los antecedentes, ubicado en el

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Sector Nuevo Manta, de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta; comprendido con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, Diez metros - Lindera con calle pública; POR ATRÁS, Diez metros - Lindera con área que se reserva la vendedora; POR EL COSTADO DERECHO, Veinte metros lindera con calle pública; POR EL COSTADO IZQUIERDO, Veinte metros - Lindera con área que se reserva la vendedora.

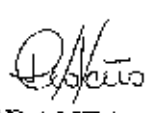
Área total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA : PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos

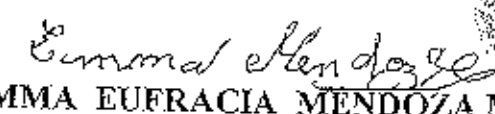
NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

posteriores, declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravamen; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. **QUINTA: ACEPTACIÓN**.- Las otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por así convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCIÓN**.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad de MANTA. **SÉPTIMA: LA DE ESTILO**.- Usd señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta Escritura de Compraventa. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO OSCAR VALLE CEDEÑO. Matrícula número: 13-1996-15 del FAM. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman

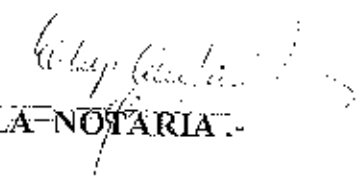
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Marta - Manabí

conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de ésta Notaría de todo cuanto. DOY FE.- 7


DELIA ESPERANZA CEDEÑO MENDOZA
C.C.No.- 130476495-2


EMMA EUFRACIA MENDOZA MACIAS
C.C.No.- 130587599-7




LA NOTARIA.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Montalvo
Riobamba, 100600 Ecuador
Dirección: E. 40 y C. 4 y 5 - Tel: 2611 479 - 2611 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000308349

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TITULO
Una escritura pública de COMPRA VENTA D SOLAR ubicado en MANA de la parroquia TARDUJ		5-07-1-42-000	200.00	600.00	149647	309140
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1304764962	CEDRO VENDOZA DE LA ESPERANZA	SECTOR NUEVO MANA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Prima de Compra Venta		3.81	
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		4.81	
1305875007	MINOZZA MACIAS EMMA SUFRAGIA	NA	VALOR PAGADO		4.81	
			SALDO		0.00	

EMISOR: 10/12/2014 9:37 JULIAN MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGISTRO DE LEY



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Este comprobante de transacción no es negociable. En su caso, el cliente debe negociar con el emisor de este documento.

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Rodriguez
NACION

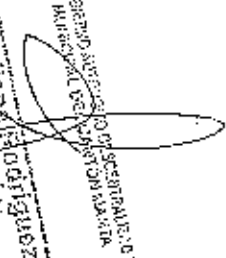


TÍTULO DE CRÉDITO No. 000308350

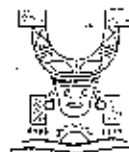
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVANZO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicado en MANTA de la parroquia TAZUZA II		3-37-01-22402	300.00	400.00	14548	308350

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	
1304104552	CEDERO MUENDOZA DELIA ESPERANZA	SECTOR NUEVO MANTA	Impuesto Principal	3.50
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficiencia de Guayaquil	0.30
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	3.80
1305873987	MUENDOZA VACIAS EMMA EUGRACIA	INA	VALOR PAGADO	3.80
			SALDO	0.00

EMISION: 10/17/2014 5:08 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
 SALDO SUETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY


 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 Mariana Rodríguez Sánchez
 C.E.S. JUDICIALIZACIÓN
 REGISTRO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067760



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios de la
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ^{SOLAR}
perímetro de 100 metros cuadrados, ubicado en el sector NUEVO MANTA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$ 600.00 SEISCIENTOS DOLARES CON 00/100
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

I.E

Manta, ... de ... del 20...

17 DE OCTUBRE 2014

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 117333

Nº 0117333

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 25956

Fecha: 17 de octubre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-37-01-42-000

Ubicado en: SECTOR NUEVO MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304764952

DELIA ESPERANZA CEDENO MENDOZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	600,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	600,00

Son: SEISCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015"

Abg. David Cedeno Ruperin
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 3370136000

Impreso por: MARIS REYES 17/10/2014 16:29:15

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0096398



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CEDÉS MENDOZA DELIA ESPERANZA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, de 22 de Octubre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3370143000 SECTOR NUEVO MANTA
Manta, veintey dos de octubre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000023912

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CVRUC: 1360020070001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CEDEÑO MENDOZA DELIA ESPERANZA
DIRECCIÓN: NUEVO MANTA MZ-H LT. 36 Y 37

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 328778
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 23/09/2014 13:38:19

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 22 de diciembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00046812

AUTORIZACION

IMPORTE VS. CANTÓN
USD 1,25
No. 242-3062-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **MENDOZA MACIAS EMMA EUFRACIA**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, terreno de propiedad de la Sra. Cedeño Mendoza Delia Esperanza, ubicado en el Sector Nuevo Manta, de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. Linderos con calle pública

Atrás: 10,00m. Linderos con área que se reserva la vendedora

Costado derecho: 20,00m. Linderos con calle pública

Costado izquierdo: 20,00m. Linderos con área que se reserva la vendedora

Área total: 200,00m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se convalida que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los casos en que correspondiere.

Manta, 6 de octubre de 2014

Arg. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

Nc.242-3062

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

*Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Señora **CEDENO MENDOZA DELIA ESPERANZA** ubicado en el Sector Nuevo Manta de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral # 3-37-01-36-000, el mismo que posee una superficie de 0.3854Has. 3.854,00m².*

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3854,00m². (Escritura autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 12 de enero de 2012 e inscrita el 14 de junio de 2013 bajo el número 1.824).

Por el Norte: Calle pública en 40,00M R. Siguiendo su trazado

Por el Sur: Calle pública 40,00M R. Siguiendo su trazado

Por el Este: Lote del Sr. Oscar Atahualpa Chila Vélez en 45,50M R. S. 36 53 51W, calle publica en 5,00M. R. Siguiendo su trazado, lote del Sr. Manuel Ítalo Zambrano Macías en 14,50M. R. S 36 55 31W., lote de la Sra. Delia Esperanza Cedeño Mendoza en 30,00M. R. S 35 56 30W.

Por el Oeste: Calle pública en 100,00M. R. Siguiendo su trazado

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCIÓN A FAVOR DEL SR. LUCAS CEDENO PEDRO BOLIVAR 200,00m². (Aprobación de subdivisión No. 202-2524 de fecha 11 de septiembre de 2014).

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCIÓN A FAVOR DEL SR. LUCAS CEDENO LUIGGI ALEXANDER 200,00m². (Aprobación de subdivisión No. 202-2524 de fecha 11 de septiembre de 2014).

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCIÓN A FAVOR DEL SR. TILUANO MENDOZA JORGE JAVIER, 200,00m². (Aprobación de subdivisión No. 202-2524 de fecha 11 de septiembre de 2014).

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MARIA FERNANDA PORTILLA GARCES: 200,00m².

Frente: 10,00m. Lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora

Costado derecho: 20,00m. Lindera con propiedad del Sr. Tiluano Mendoza Jorge Luis

Costado izquierdo: 20,00m. Lindera con propiedad del Sr. Lucas Cedeño Luigi Alexander.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MENDOZA MACIAS EMMA EJFRACIA: 200,00m².

Frente: 10,00m. Lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora

Costado derecho: 20,00m. Lindera con calle pública

Costado izquierdo: 20,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

Página No. 2 de Subdivisión No. 242-3962

AREA SOBRANTE: 2.851,00m².

Frente: 50,00m. Lindera y lindera con calle pública.

Atrás: 45,50m. Lindera con Oscar Atahualpa Chila Vélez + 5,00m. calle pública + 14,50m. y lindera con propiedad del Sr. Manuel Ítalo Zambrano Macías + 30,00m. y lindera con propiedad de la Sra. Delia Esperanza Cedeño Mendoza

Costado derecho: Partiendo desde la calle hacia la parte posterior con 20,00m. desde este punto gira hacia el costado derecho con 10,00m. Lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Mendoza Macías Emma Cuprucia y desde este punto gira hacia la parte posterior con 20,00m. y lindera con calle pública.

Costado izquierdo: Partiendo desde la calle hacia la parte posterior con 20,00m., desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 10,00m. y lindera con propiedad del Sr. Tiliuno Mendoza Jorge Luis. + 10,00m. y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. María Fernanda Portilla García - 10,00m. y lindera con propiedad del Sr. Lucas Cedeño Luigi Alexander + 10,00m. y lindera con propiedad del Sr. Lucas Cedeño Pedro Bolívar, desde esta punto gira hacia la parte posterior con 20,00m. y lindera con calle pública

NOTA:

La Ordenanza de Urbanismo, de Infraestructura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, CAPITULO VI. FRACCIONAMIENTO DE SUELOS. REESTRUCTURACION DE LOTES. Sección Ira. Art. 252.- FRACCIONAMIENTO O SUBDIVISION URBANA.- 1.- acuerdo al art. 176 del CCOT "2 se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos (2) o más (10) lotes, por lo que se debe emitir un plan para futuras desmembraciones tomando en cuenta que jurisdicción los diez (10) lotes se deberá ingresar como proyecto de Urbanización.

De acuerdo a Memorando No. 1527 DACRM-DCR-14 de septiembre 19 de la Dirección de Avalúos y Catastros, informa que no existe ningún inconveniente hacer la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

El presente documento se emite, de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al momento por la en el momento de su emisión, existiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 6 de octubre de 2014


Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.

Oficio D.O.T. N°

00000005

STRA

Guayaquil, 06 DIC 2014

Señor (a)
NOTARIO PÚBLICO
En su despacho:

De mi consideración:

Adjunto dígnese encontrar copia certificada de la Resolución No. 017, dictada por la Directora Distrital Occidental de Tierras (E) de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuicultura y Pesca, el 06 de diciembre de 2014, las 12H05, mediante la cual, **RESUELVE:** Autorizar la Venta del lote de terreno, adjudicado a favor de la señora **Cedeño Mendoza Delia Mendoza**, mediante providencia de adjudicación sin hipoteca No. 1108M00098, cuya superficie es de 0.3854 hectáreas de superficie, ubicado en el sector Nuevo Manta, parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí; anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria - Distrito Occidental, en el Fólío No. 64, Tomo No. 1000, el 26 de agosto del 2011; protocolizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, provincia de Manabí el 12 de enero del 2012 e inscrita con el No. 1842, en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, el 14 de junio de 2013.

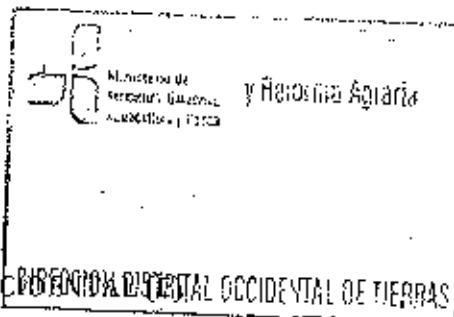
Lo que remito a usted, para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


AB. SARAH MARÍA PINCA MORLA

DIRECTORA TÉCNICA DE ÁREA DEL DISTRITO OCCIDENTAL DE TIERRAS



ZL

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria

Malecón Simón Bolívar 401 y Juan Montalvo
Teléfono: (593) 4 2562154
www.agricultura.gub.ec
Guayaquil - Ecuador

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.- SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.- DIRECCIÓN DISTRITAL OCCIDENTAL DE TIERRAS.- Guayaquil, 06 de septiembre de 2014, las 12H05.- VISTOS: En la calidad de Directora Distrital Occidental de Tierras y Reforma Agraria de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Encargado mediante acción de personal No. 6589CAV-DATI de fecha 01 de julio del 2014 y por Delegación del señor Subsecretario mediante Resolución Administrativa No. 012 del 09 de julio del 2014, avoco conocimiento del Memorando No. M-CAP-DPA-MAN-UT-2014-2923-M, mediante el cual reanuda la petición presentada por la señora DELIA ESPERANZA CEDAÑO MENDOZA, quien solicita Autorización de Venta de un predio que le fue adjudicado mediante providencia de adjudicación No. 1108M00098, cuya superficie es de 0.3854, ubicado en el sector Nuevo Manta, parroquia Tarma, cantón Manta, provincia de Manabí.- Para atender lo solicitado, se considera: PRIMERO: La susrita Directora Distrital Occidental de Tierras, en virtud del Decreto Ejecutivo No. 373 de fecha 28 de mayo de 2010; Acuerdo Ministerial No. 718 de 13 de diciembre de 2010 y la Resolución Administrativa No. 012 emitida por el señor Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado, el 09 de julio del 2014, es competente para conocer y resolver el presente trámite administrativo.- SEGUNDO: Revisado el Sistema de Inscripción de Providencias, se desprende: Que la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, mediante providencia de adjudicación sin hipoteca emitida el 16 de agosto del 2011, a las 10:42:39, tramitada en el expediente No. 1108M00098, adjudicó a favor de la señora Cedaño Mendoza Delia Mendoza, el lote de terreno de 0.3854 hectáreas de superficie, ubicado en el sector Nuevo Manta, parroquia Tarma, cantón Manta, provincia de Manabí, anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria - Distrito Occidental, en el folio No. 64, Tomo No. 1060, el 26 de agosto del 2011; protocolizada en la Nataría Pública Cuarta del cantón Manta, provincia de Manabí el 12 de enero del 2012 e inscrita con el No. 1842, en el Registro de la Propiedad de Manta EP, el 14 de junio de 2013.- TERCERO: Del Certificado de Gravamen conferido por el señor Registrador de la Propiedad de Manta-EP, el 16 de octubre del 2014, en el cual no consta inscrita prohibición alguna para la enajenación del bien inmueble antes descrito; sin embargo el inciso primero del Art. 9, de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización, refiriéndose a la Transferencia de Dominio, determina que: *"Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirá que el tradente acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA"*, hoy Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.- CUARTO: El numeral 9 de la providencia de adjudicación otorgada por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria - Distrito Occidental a favor de la señora Cedaño Mendoza Delia Mendoza, menciona: *"Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio"*; para lo cual, el Ing. Luis Fernando Montalva Coronel, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial de Manabí, mediante Memorando No. MAG-DPA-MAN-UT-2014-2425-M, dispone que el Ing. Wilver Alfredo Chinga Mendoza, verifique si se ha cumplido o no, en su totalidad lo establecido en el plan de manejo, propuesto para la adjudicación.- QUINTO: El Ing. Wilver Alfredo Chinga Mendoza, Técnico de Campo de la Unidad de Tierras de Manabí, adjunta el Informe de Cumplimiento de Plan de Manejo, el mismo que en su considerando No. III, literal B, numeral 2, Cumplimiento del Plan de Manejo, indica: *"Debido a que este predio, por encontrarse en una zona de pocas precipitaciones, y además no hay fuente de agua en el área, solo se realiza siembra de maíz hasta mediados del año 2013"*; además en sus conclusiones menciona: *"Se concluye que el predio, solo fue cultivado hasta mediados del año 2013, lo escases de agua debido a pocas precipitaciones generados en los últimos años no permitían realizar sembríos, ni tampoco existen fuentes de agua en el lugar. Actualmente en el predio se piensa realizar un proyecto de vivienda, por lo que esta cumplirá la función social y además generaría trabajo a personas del lugar, por lo que la adjudicataria está pidiendo su autorización para vender y construir casas en los cuales habitaran sus familiares"*. SEXTO: Por cuanto el plan de manejo que se propuso para la adjudicación no establece un tiempo, para la

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria

Wilfredo Chinga Coronel 201 y Juan Simón
Teléfono: (043) 4 2 22 25
Correos: wchiga@mda.gub.ec
Guayaquil, Ecuador

ejecución del mismo y conforme lo ha mencionado lo mencionado por el Ing. Wilver Alfredo Chinga Mendoza, Técnico de Campo de la Unidad de Tierras de Manabí, en su Informe de Cumplimiento de Plan de Manejo, que en el predio antes descrito si se cultivo hasta el 2013 pero que en adelante no se pudo hacerlo, por cuanto en el mismo no existe agua debido a casos de fuerza mayor y al demostrar que la adjudicataria adquirió el dominio de este bien inmueble por adjudicación directa de parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria - Distrito Occidental y al haber cumplido con el Plan de Manejo, esta Autoridad, en uso de las competencias otorgadas y al amparo de lo dispuesto en el inciso primero del Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, **RESUELVE:** Autorizar la Venta del lote de terreno, adjudicado a favor de la señora Cedeño Mendoza Delia Mendoza, mediante providencia de adjudicación sin hipoteca No. 1108M00098, cuya superficie es de 0.3854 hectáreas de superficie, ubicado en el sector Nuevo Manta, parroquia Tarquí, cantón Manta, provincia de Manabí. Con la presente Resolución ofíciase a uno de los señores Notarios Públicos del País. Tómese nota de esta resolución al margen de las inscripciones originales de la adjudicación; esto es, en Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria - Distrito Occidental y Registro de la Propiedad de Manta-EP, para cuyo efecto se librarán los despachos correspondientes.- Esta resolución con sus antecedentes incorpórese al correspondiente trámite de adjudicación original remitiéndose para el efecto a la Coordinadora de Digitación de esta Dirección Distrital Occidental.- Se designa a la Ab. Minerva Escalante Alvarado, como Secretaria Ad-Hoc, quien estando presente acepta el cargo y jura desempeñarlo fiel y legalmente y para constancia firma conmigo al pie de esta providencia.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

AB. SARAH MARIA PINCAY MORLA
DIRECTORA TÉCNICA DE ÁREA DEL DISTRITO OCCIDENTAL (F)
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

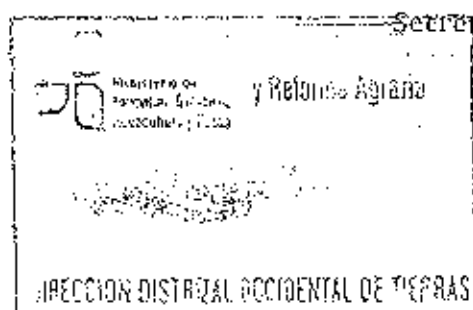
Ab. Minerva Escalante Alvarado
SECRETARIA AD-HOC

STUA/DDOT/SMPM/ZML
Revisado por: SMPM
Elaborado por: ZML

RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha, notifiqué en persona con copia de la resolución que antecede a: **CEDENO MENDOZA DELIA MENDOZA**, Guayaquil,

06 DIC 2014

Ab. Minerva Escalante Alvarado
Secretaria Ad-Hoc



SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA - DISTRITO OCCIDENTAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
EN FOLIA (S) ÚTL (ES)
LO CERTIFICO:
SECRETARIO AD-HOC

FECHA: 06 DIC 2014

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria

Edificio Simón Bolívar 303 y Juan Montalvo
Tel: (593) 4 2562154
www.agricultura.gob.ec
Guayaquil - Ecuador



Avenida 4 y Calle 13

40723



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 40723:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes 14 de junio de 2013
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Rústico
Cód. Catastro/Rol/Ident. Pred. R: 3570136000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Sector Nuevo Manta, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Tarquí, Lote N.º S/N con una superficie de 9.3854 H.A.S. Con las siguientes medidas y linderos. NORTE: Calle pública en 40.00 M.R. Siguiendo su trazado. SUR: Calle pública en 40.00 M.R. Siguiendo su trazado. ESTE: lote del Sr. Oscar Atamailpa Chila Vélez en 45.50 M.R. S 36 53 51 W, calle pública en 5.00 M.R. Siguiendo su trazado, lote del Sr. Manuel Ítalo Zambrano Macías en 11.50 M.R. S 36 55 31 W, lote de la Sra. Delia Esperanza Cedeño Mendoza en 30.00 M.R. S 35 56 30 W. OESTE: Calle pública en 100.00 M.R. Siguiendo su trazado. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	1.842 14/06/2013	37.153

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Adjudicación

Inscrito el: viernes, 14 de junio de 2013

Tomo: 89 Folio Inicial: 37.153 Folio Final: 37.162

Número de Inscripción: 1.842 Número de Repertorio: 4497

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Provisión: jueves, 12 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución: Guayaquil

Fecha de Resolución: martes, 16 de agosto de 2011

Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el Sector Nuevo Manta, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Tarquí, Lote N.º

con una superficie de 9.3854 H.A.S.





h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estatus Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000015658	Ministerio de Agricultura y Ganadería, Aca		Manti.
Adjudicatario	80-0000000035938	Cedeño Mendoza Delia Esperanza	D. divorciado	Manti.

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:11:34 del martes, 09 de diciembre de 2014

A petición de: *Abg. Delia Cedeño Mendoza*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

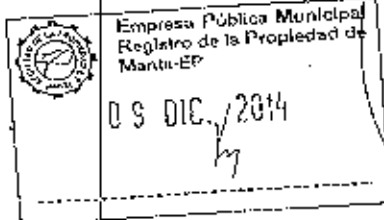


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se constituya un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

130476495-2



CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CEDEÑO MENDOZA
 DELIA ESPERANZA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 SANTA ANA
 SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 31-03-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL: VIUDA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4343V6422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESOR
 CEDEÑO PEDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO
 MENDOZA ENMA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA
 2014-09-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-09-01




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE CREDENCIACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

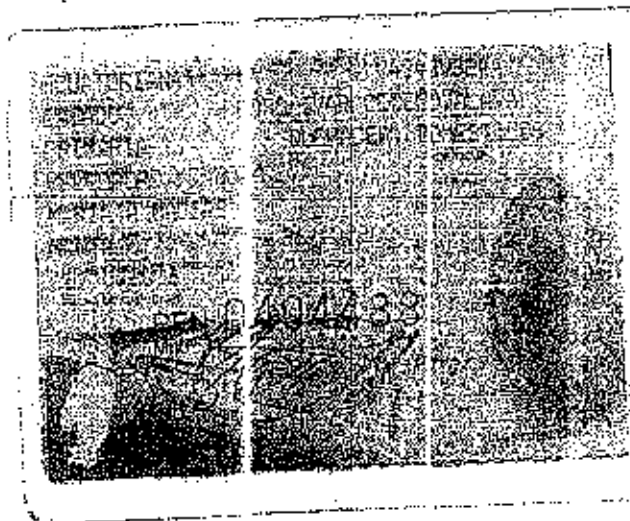
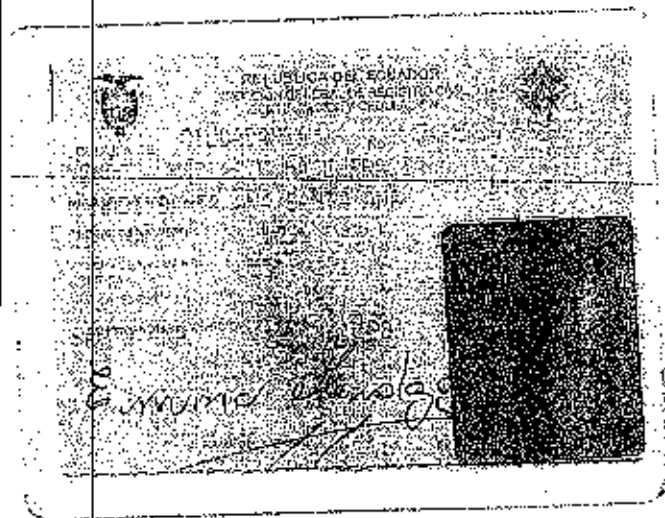
002 - 0073

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 CEDEÑO MENDOZA DELIA ESPERANZA

SANTA ELENA
 PROVINCIA
 SANTA ROSA
 CANTÓN

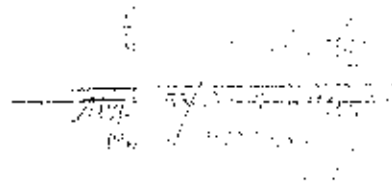
CIRCUNSCRIPCIÓN
 SANTA ROSA
 SECCION
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIADO

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL
QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO :
2014.13.08.1 4P.8527.- DOY FE. 


Notario Publico en Mexico
Licenciado en Derecho
C. P. 123456789

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS				GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	
FECHA DE INGRESO:		17/10/14		FECHA DE ENTREGA: 20/10/14	
CLAVE CATASTRAL:		3270136			
NOMBRES y/o RAZON:		Cedeño Mendoza Julia			
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		334611266			
CELULAR - TLFNO:		0964926327			
RUBROS					
IMPUESTO PRINCIPAL:					
SOLAR NO EDIFICADO:					
CONTRIBUCION MEJORAS:					
TASA DE SEGURIDAD:					
TIPO DE TRAMITE:					
Certificado (compraventa) Subscripción					
FIRMA DEL USUARIO					
INFORME DEL INSPECTOR:					
Firma: [Firma] 17/10/14					
FIRMA DEL INSPECTOR:					
FECHA:					
INFORME TÉCNICO:					
Firma: [Firma] 17/10/14					
FIRMA DEL TÉCNICO:					
FECHA:					
INFORME DE APROBACIÓN:					
FIRMA DEL DIRECTOR					

Bill Gurbano



40723



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40723:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 14 de junio de 2013
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Rústico
Cód. Catastral/Rol-Ident. Predial: 3370136000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Sector Nuevo Manta, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Tarqui, Lote N.- S/N con una superficie de 0.3854 HAS. Con las siguientes medidas y linderos. NORTE: Calle publica en 40.00 M R. Siguiendo su trazado. SUR: Calle publica en 40.00 M R. Siguiendo su trazado. ESTE: lote del Sr. Oscar Atahualpa Chila Vélez en 45.50 M R. S 36 53 51 W, calle publica en 5.00 M.R. Siguiendo su trazado. lote del Sr. Manuel Ítalo Zambrano Macías en 14.50 M R. S 36 55 31 W., lote de la Sra. Delia Esperanza Cedeño Mendoza en 30.00 M R. S 35 56 30 W. OESTE: Calle publica en 100.00 M R. Siguiendo su trazado. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	1.842 14/06/2013	37.153

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Adjudicación

Inscrito el: viernes, 14 de junio de 2013
Tomo: 89 Folio Inicial: 37.153 - Folio Final: 37.162
Número de Inscripción: 1.842 Número de Repertorio: 4.497
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de enero de 2012
Escritura/Juicio/Resolución: Guayaquil
Fecha de Resolución: martes, 16 de agosto de 2011

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el Sector Nuevo Manta, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Tarqui, Lote N.- S - N con una superficie DE 0.3854 HAS.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000015658	Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acu		Manta
Adjudicatario	80-0000000035938	Cedeño Mendoza Delia Esperanza	Divorciado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:39:28 del jueves, 16 de octubre de 2014

A petición de:

Delia Cedeño

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



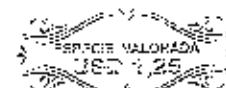
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION



No. 242-3062

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **MARIA FERNANDA PORTILLA GARCÉS**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, terreno de propiedad de la Sra. Cedeño Mendoza Delia Esperanza, ubicado en el Sector Nuevo Manta, de la Parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. Lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora

Costado derecho: 20,00m. Lindera con propiedad del Sr. Tiliuano Mendoza Jorge Luis

Costado izquierdo: 20,00m. Lindera con propiedad del Sr. Lucas Cedeño Luiggi Alexander

Área total: 200,00m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 6 de octubre de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO**

No.242-3062

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

*Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Señora. **CEDENO MENDOZA DELIA ESPERANZA** ubicado en el Sector Nuevo Manta de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral n° 3-37-01-36-000, el mismo que posee una superficie de 0.3854Has. 3.854,00m².*

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3854,00m². (Escritura autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 12 de enero de 2012 e inscrita el 14 de junio de 2013 bajo el numero 1.824).

Por el Norte: Calle pública en 40,00M R. Siguiendo su trazado

Por el Sur: Calle pública 40,00M R. Siguiendo su trazado

Por el Este: Lote del Sr. Oscar Atahualpa Chila Vélez en 45,50M R. S. 36 53 51W, calle publica en 5,00M. R. Siguiendo su trazado. lote del Sr. Manuel Ítalo Zambrano Macias en 14,50M. R. S 36 55 31W., lote de la Sra. Delia Esperanza Cedeño Mendoza en 30,00M. R. S 35 56 30W.

Por el Oeste: Calle pública en 100,00M. R. Siguiendo su trazado

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCIÓN A FAVOR DEL SR. LUCAS CEDENO PEDRO BOLIVAR, 200,00m². (Aprobación de subdivisión No. 202-2524 de fecha 11 de septiembre de 2014).

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCIÓN A FAVOR DEL SR. LUCAS CEDENO LUIGGI ALEXANDER, 200,00m². (Aprobación de subdivisión No. 202-2524 de fecha 11 de septiembre de 2014).

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCIÓN A FAVOR DEL SR. TILUANO MENDOZA JORGE JAVIER, 200,00m². (Aprobación de subdivisión No. 202-2524 de fecha 11 de septiembre de 2014).

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MARIA FERNANDA PORTILLA GARCEN: 200,00m².

Frente: 10,00m. Lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora

Costado derecho: 20,00m. Lindera con propiedad del Sr. Tiluano Mendoza Jorge Luis

Costado izquierdo: 20,00m. Lindera con propiedad del Sr. Lucas Cedeño Luiggi Alexander

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MENDOLLA MENDOZA JAVIER, 200,00m².

Frente: 10,00m. Lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora

Costado derecho: 20,00m. Lindera con calle pública

Costado izquierdo: 20,00m. Lindera con área que se reserva la vendedora

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

Página No. 2 de Subdivisión No. 242-3062

AREA SOBRANTE: 2.854,00m2.

Frente: 50,00m. Lindera y lindera con calle pública.

Atrás: 45,50m. Lindera con Oscar Atahualpa Chila Vélez - 5,00m. calle pública - 14,50m. y lindera con propiedad del Sr. Manuel Italo Zambrano Macías + 30,00m. y lindera con propiedad de la Sra. Della Esperanza Cedeño Mendoza

Costado derecho: Partiendo desde la calle hacia la parte posterior con 20,00m. desde este punto gira hacia el costado derecho con 10,00m. Lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Mendoza Macías Emma Cupracia y desde este punto gira hacia la parte posterior con 20,00m. y lindera con calle pública

Costado izquierdo: Partiendo desde la calle hacia la parte posterior con 20,00m. desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 10,00m. y lindera con propiedad del Sr. Tiliuno Mendoza Jorge Luis - 10,00m. y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. María Fernanda Portilla Garcés - 10,00m. y lindera con propiedad del Sr. Lucas Cedeño Luigi Alexander - 10,00m. y lindera con propiedad del Sr. Lucas Cedeño Pedro Bolívar, desde esta punto gira hacia la parte posterior con 20,00m. y lindera con calle pública

NOTA

La Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, CAPITULO VI: FRACCIONAMIENTO DE SUELOS Y REESTRUCTURACION DE LOTES, Sección Ira. Art. 252.- FRACCIONAMIENTO O SUBDIVISION URBANA.- De acuerdo al art. 470 del CODENU se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos (2) a diez (10) lotes, por lo que se debe considerar para futuras desmembraciones tomando en cuenta que pasando los diez (10) lotes se deberá ingresar como proyecto de urbanización.

De acuerdo al Memorando No. 952-DIACRM-DCRB-14 de septiembre 16 de la Dirección de Avalúos y Catastros, informa que no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

El presente documento se emite en virtud de la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual no asumimos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 6 de octubre de 2014


Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

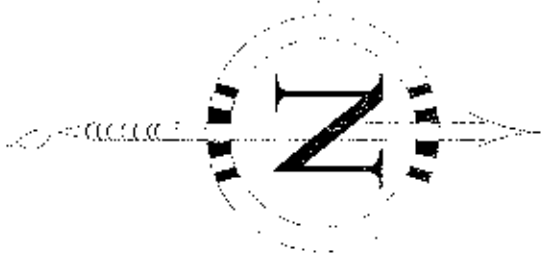
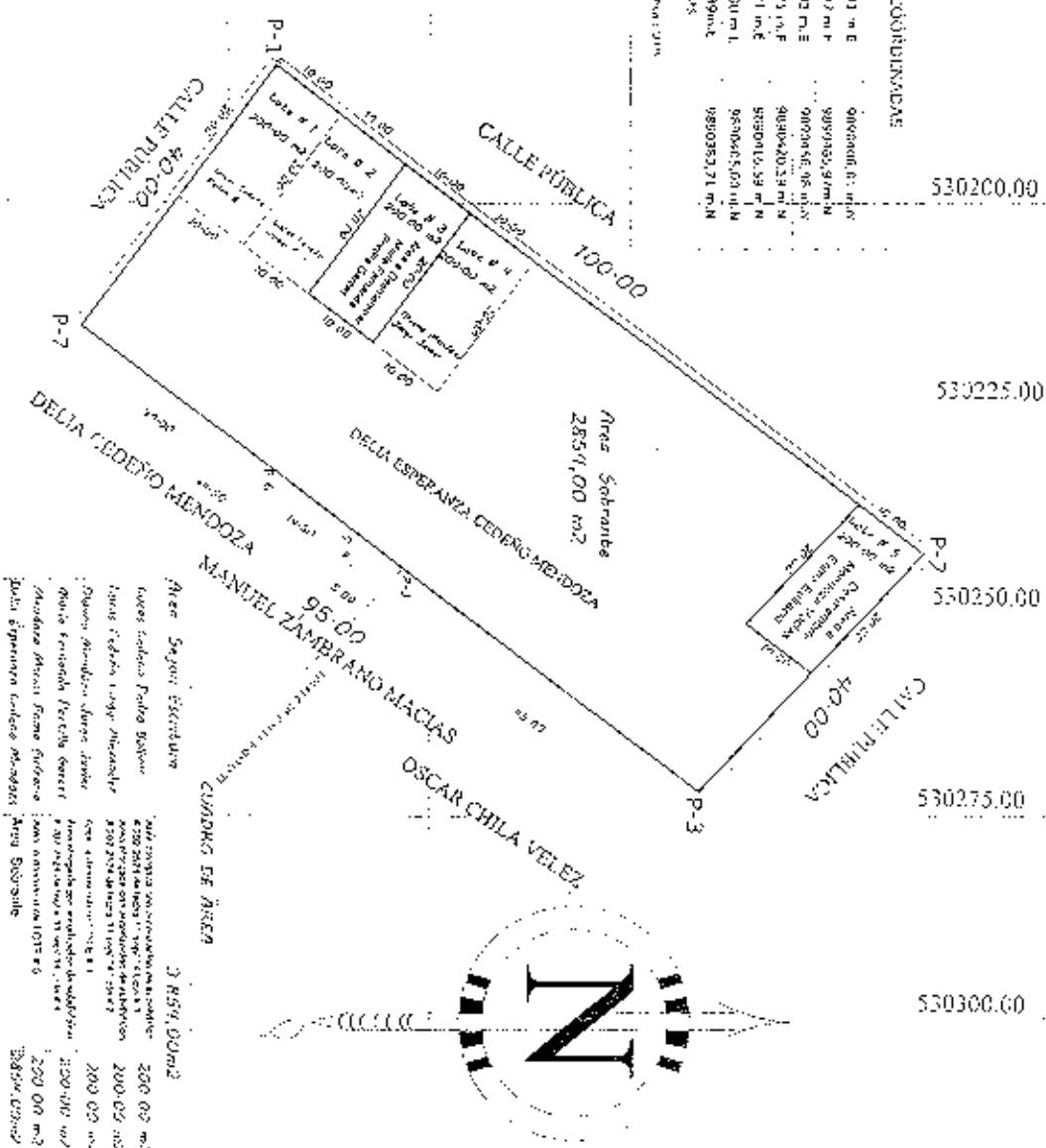
G.C.M.

LEVANTAMIENTO PREDIAL

Gráfico del Levantamiento

COORDINADAS

P-1	530217.00	9890475.00
P-2	530225.00	9890450.00
P-3	530275.00	9890425.00
P-4	530300.00	9890400.00
P-5	530275.00	9890425.00
P-6	530225.00	9890450.00
P-7	530217.00	9890475.00



PROVINCIA: CANTON: PARROQUIA: SECTOR:

NOMBRE DE LA PROPIETARIA

DELIA ESPERANZA CEDENO MENDOZA

9890475.00	530217.00
9890450.00	530225.00
9890425.00	530275.00
9890400.00	530300.00



PLANO DE UBICACION DEL PREDIO

LIBERACION GEOGRAFICA

SECTOR: NUEVO MANTA
CANTON: MANTA - MANABI

ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:

FECHA:

Septiembre del 2014

MANABI:

CARTA TOPOGRAFICA:

ESCALA: 1:250

COORDENADAS PLANAS:

Formato de posicionamiento UTM

Datum del mapa: S8

Zona 17 - Sur

ÁREA PREDIO

3,854.00 m²


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

130476495-2



CEDEÑO DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CEDEÑO MENDOZA
DELIA ESPERANZA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ABOGADO

APellidos y Nombres
CEDEÑO PEDRO

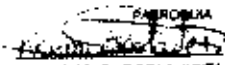
APellidos y Nombres
MENDOZA EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA
2014-08-01
FECHA DE EMISIÓN
2024-08-01




40343V4422

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

002
002 - 0073 **1304764952**
NUMERO DE CERTIFICADO **CEDEÑO MENDOZA DELIA ESPERANZA**
CEDEÑO MENDOZA DELIA ESPERANZA
SANTA ELENA **CIRCONSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **SANTA ROSA** 0
SALINAS **ZONA** 0
CANTÓN **SABROSA**

EL REPRESENTANTE DE LA JURTA

CIUDADANIA 092310545-6
PORTILLA GARCES MARIA FERNANDA
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ
17 JUNIO 1981
001 0350 00350 F
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1981

Fernando Portilla

ECUATORIANA****
SOLTERO
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
V4443V4222
MERCEDES PORTILLA GARCES
QUITO 14/05/2010
14/05/2022
1873909

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO DE EMBAJADAS

Recibidos el 21 de Febrero del 2014
092310545-6 130-0541
PORTILLA GARCES MARIA FERNANDA
GUAYAS GUAYAS
TAROMI TAROMI
SANCION Multa: 34 Costo: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661
3937356 30/06/2014 12:41:38

B13/2014 10:47

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-37-01-36-000	3854.00	\$ 11 582,00	NUEVO MANTA MZ H LOTE 36 Y 37	2014	147813	265507
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CEDEÑO MENDOZA DELIA ESPERANZA		1304784952	Costa Judicial			
8/8/2014 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,47	\$ 0,23	\$ 3,70
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4,84		\$ 4,84
			MEJORAS 2012	\$ 11,75		\$ 11,75
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 61,20		\$ 61,20
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,73		\$ 1,73
			TOTAL A PAGAR			\$ 103,22
			VALOR PAGADO			\$ 103,22
			SALDO			\$ 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN